



BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	27/11/2024	CONTRATO N°:	31366
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	16/2/2026
NOMBRE OFERTA:	BOLPROS/12/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PREFERENCIAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD, VETERANOS Y EXCOMBATIENTE DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE)"		
PRODUCTO:	ITEMS 3, 6,		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	SEGUN ANEXO
GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[Firma]		
N° CREDENCIAL:	[Firma]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	[Firma]		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[Firma]		
N° CREDENCIAL:	[Firma]		
DATOS DE LIQUIDACIÓN MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 1,032.92
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 142.08
TOTAL:	US\$		\$ 1,235.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA - 188/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

Anexo de Contrato No. 31368 Oferta de Compra No. 186, 25/11/2024

Nombre de la oferta	BOLPROS/12/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PREFERENCIAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD, VETERANOS Y EXCOMBATIENTE DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE)"
Producto	Adquisición de insumos y equipo médico
Institución	INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES
Precio	SEGUN ANEXO Fondos GOES
Cantidad	Según Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI). Instituto Administrador de Los Beneficios De Los Veteranos Y Excombatientes, que en lo sucesivo se denominará, INABVE.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que, no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. La negociación se realizará por ítem completo. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (ANEXO N° 3).
Especificaciones Técnicas	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS (ANEXO No. 1 y 2)
Origen del producto	Indiferente
Plazo, horario y lugar de entrega	<p>PLAZO DE ENTREGA: Forma de entrega total o parcial si así se requiere dentro del plazo establecido, previa coordinación con el administrador de contrato</p> <p>Plazo de entrega: 30 días hábiles de después recibir orden de inicio, emitida por el administrador de la orden de compra/ contrato, la orden será emitida 5 días Hábiles después del cierre del contrato, en horarios hábiles (lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm).</p>



Anexo de Contrato No. 31368 Oferta de Compra No. 186, 25/11/2024

	<p>LUGAR ENTREGA:</p> <p>1-Bodega del INABVE, ubicada en: complejo corporativo salamanca, calle a Huizúcar km 1/2, municipio de nuevo Cuscatlán, La Libertad.</p> <p>2-Sede del Instituto Administrador de los beneficios de los veteranos y excombatiente, INABVE, colonia Miramonte edificio 222, San Salvador.</p> <p>3-centro de atención INABVE entre la 2ª y 4ª Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II. N° 428, San Salvador.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Prevía coordinación con el administrador de la orden de compra.</p> <p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.c) Acta de Recepción la cual será emitida por parte del Administrador del contrato de la institución compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega del servicio.d) Copia Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador del Contrato. <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el Administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción, siempre y cuando se haya verificado la entrega a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el presente documento.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UCP, para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % + IMPUESTOS del valor ofertado. Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art. 16 párrafo 2 del instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IMPUESTOS del valor contratado.</p>

Anexo de Contrato No. 31368 Oferta de Compra No. 186, 25/11/2024

	<p>La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días adicionales de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Garantías.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva.</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de Cero Punto Uno Por ciento (0.1%) sobre el monto de lo no entregado en el plazo establecido, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendario posterior a la fecha original de entrega según contrato, caso contrario se procederá a la Ejecución Coactiva.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la GSI. Deberá ser cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Tesorería del Instituto; dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de la notificación realizada.</p> <p>La Institución Compradora efectuará el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte del Instituto para la emisión del Quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p>



Anexo de Contrato No. 31368 Oferta de Compra No. 186, 25/11/2024

	<p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, o vencidos, los quince días calendario arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Institución deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios</p>	<p>Facturación Directa</p> <p>Los documentos de cobro deberán ser presentados en las oficinas de la Unidad de Tesorería ubicadas en el Edificio ECO, 11va. Calle poniente 77 Av Norte, No. 3973, Colonia Escatón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, C.A. (El cobro deberá de ser facturado antes de cada 25 de mes), según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura de Consumidor Final emitida a nombre del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes.b) Nota de envío o de remisión del servicio, emitida por el Puesto Vendedor o del proveedor.c) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor.d) En cada factura se debe descontar el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios - IVA, según aplique.e) Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos.f) Acta de Recepcióng) Declaración jurada de Cuenta Bancaria (ANEXO No 7). <p>Se anexarán 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro.</p> <p>Toda esta documentación firmada y sellada por el Administrador de Contrato.</p> <p>El pago se realizará hasta sesenta días (60) días calendario contados después de emitido el Quedan. En caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de treinta (30) días calendario, después de emitido el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredite en esa clasificación.</p> <p>La Factura deberá aparecer deducido el 1% sobre el precio de venta de los bienes transferidos o de los servicios prestados, según Resolución Nro.</p>

Anexo de Contrato No. 31368 Oferta de Compra No. 186, 25/11/2024

	<p>Una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor a la UCP de la Institución, para que se notifique a la GSI sobre los incumplimientos respectivos. 2. La institución compradora no incluirá y/o se firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 3. Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre ANEXO No. 6, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco. 4. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las Especificaciones Técnicas ofrecidas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. 5. Si la institución estima conveniente podrá solicitar la documentación administrativa y legal al proveedor ganador. 6. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 15 de febrero del 2025.</p>
<p>Adendas y prórrogas</p>	<p>Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>



Anexo de Contrato No. 31368 Oferta de Compra No. 186, 25/11/2024

ANEXO No. 1

ANTECEDENTES

El INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES – INABVE, requiere contratar INSUMOS Y EQUIPO MEDICO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PREFERENCIAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD, VETERANO Y EXCOMBATIENTE DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE)

ITEM	DESCRIPCIÓN BIENES o SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	OXIMETRO PARA ADULTO	unidad	25
8	LÁMPARA CUELLO DE GANZO	unidad	5

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES:

JUSTIFICACION:

JUSTIFICACIÓN: Se requiere la compra de insumos y equipos médicos, para equipamiento de clínicas asistenciales para proporcionar atención médica preferencial y de esta manera contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, veteranos y excombatientes, que por diversas patologías ya sean crónicas o por secuelas del conflicto armado necesitan recibir una atención médica, de esta manera se podrá beneficiar a una gran parte de esta población, cumpliendo así nuestro objetivo de cuidar y ayudar a nuestra población con discapacidad, veteranos y excombatientes.

ESPECIFICO	ITEM	DESCRIPCIÓN BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SISTEMA DE EVALUACIÓN (EJEMPLO CUMPLE / NO CUMPLE)	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
67108	3	<p>OXIMETRO PARA ADULTO</p> <p>SPO2 -Frecuencia cardiaca</p> <p>Rango de medición nivel de saturación de oxígeno SpO2: 70% a 99%</p> <p>-Resolución: +/- 1%</p> <p>-Precisión: +/-2% (70% a 99%), no especificada (< 70%).</p> <p>Monitoreo de hasta 8 horas en el sueño del paciente.</p> <p>Corriente de trabajo: ≤90mA.</p> <p>Apagado automático: Se apaga automáticamente cuando no</p>	Unidad	25	Cumple	Presentar muestra del bien solicitado, su descripción técnica, marca y país de origen.

Anexo de Contrato No. 31368 Oferta de Compra No. 186, 25/11/2024

ESPECIFICO	ITEM	DESCRIPCIÓN BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SISTEMA DE EVALUACIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
					(EJEMPLO CUMPLE / NO CUMPLE)	
		hay señal en el oxímetro durante más de 8 segundos. Dimensión: 50mm x 28mm x 28mm. Frecuencia de pulso en rango de medición PR: 30 a 240 bmp. -Resolución: +/- 1% Precisión: +/-2bpm +/-2% Alimentación mediante: 2 baterías alcalinas AAA				
61103	8	LÁMPARA CUELLO DE GANZO Metálica, flexible y giratoria Para uso en consultorio Montada en pedestal con altura regulable Características Eléctricas: Voltaje: 120V Frecuencia: 60 Hz De metal cromado resistente, ajujo soportada en pedestal, cuerpo flexible con altura regulable: 48" - 72" aproximadamente Cordón de alimentación: 2 - 3 metros	Unidad	5	Cumple	Presentar muestra del bien solicitado, su descripción, técnica, marca y país de origen.

CONDICIONES ESPECIALES

2. CONDICIONES

a) **OFERTAS ALTERNATIVAS**

➤ No aplica

b) **SUBCONTRATACIÓN**

➤ No aplica

c) **CONDICIONES ESPECIALES**

➤ Presentar carta compromiso en donde oferente manifieste: Los suministros ofertados, contengan fecha de fabricación reciente y marcada o expuesta la fecha de vencimiento, en los casos que aplique, De ser contratado, no se aceptará producto vencido o cercano a su vencimiento, siendo este no menor a 2 años.



Anexo de Contrato No. 31368 Oferta de Compra No. 186, 25/11/2024

- > Especificar en la oferta mediante carta compromiso que cumple el tiempo de entrega solicitado en la oferta.
- > Los precios estipulados en este documento de la oferta deberán incluir todos los costos y gastos, directos e indirectos, necesarios hasta su recepción a entera satisfacción de la Institución Contratante.
- > Se solicita garantía del bien, cuando fuese sustituido por uno igual o de características superiores por el proveedor, esto no representará costos al contratante, la cual deberá de especificar en oferta técnica.

SUPERVISIÓN DE LOS BIENES o SERVICIOS.

- > Los bienes o servicios serán supervisados por la Institución Contratante, a través de la persona designada como Administrador del contrato / orden de compra, garantizando el cumplimiento de los artículos emanados por la Ley de Compras Públicas.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

OFERTA TÉCNICA:	PARAMETROS	% PARCIAL	% TOTAL
<u>Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:</u> presentar cuadro básico de oferta técnica, que contenga la descripción del bien, marca, modelo, país de origen.	Cumple	65%	65%
	No cumple	0%	
<u>Presenta muestras devolutivas o catálogo:</u> se evaluará la presentación de las muestras de los ítems ofertados, de igual manera se evaluará según el catálogo si el ítem así lo requiere, el catálogo debe de ser a color, en idioma español y con imágenes claras, todas las evaluaciones se harán conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple	5%	5%
	No cumple	0%	

Anexo de Contrato No. 31368 Oferta de Compra No. 186, 25/11/2024

OFERTA TÉCNICA:	PARAMETROS	% PARCIAL	% TOTAL
<u>Presentar Carta Compromiso de Garantía mínima de 1 año o 6 meses:</u> cada uno de los ítems de insumos y equipo médico para la atención médica preferencial debe tener una garantía requerida, para los ítems 1,2,3,6,7,8,10,11,40,41,42,43,44, debe de ser de mínimo 1 año, para el resto de los ítems una garantía requerida de 6 meses como mínimo.	6 meses o un año	15%	15%
	Menos de 6 meses, pero no menor a 3 meses	5%	
	No la presenta	0%	
<u>Presenta carta compromiso en donde el oferente manifieste:</u> Los suministros ofertados, contengan fecha de fabricación reciente y marcada o expuesta la fecha de vencimiento, en los casos que aplique. De ser contratado, no se aceptará producto vencido o cercano a su vencimiento, siendo este no menor a 2 años.	Cumple	7%	7%
	No cumple	0%	
<u>Presentar carta compromiso donde manifieste:</u> la disponibilidad de cambiar insumos contratados durante la vigencia de la garantía, si se detectara defecto de fábrica, habiendo permanecido sellado sin uso en el almacén de INABVE. Realizando el cambio no mayor a 30 días hábiles.	Cumple	8%	8%
	No cumple	0%	
TOTAL, DE EVALUACIÓN TÉCNICA			100%

NOTA: porcentaje mínimo para pasar a rueda de negocios es del 70%



Anexo de Contrato No. 31368 Oferta de Compra No. 186, 25/11/2024

ANEXO No. 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES QUE DEBERÁ PRESENTAR LA EMPRESA CONTRATADA

1.1 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA				
NOMBRE Y APELLIDO	C	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN		CIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)				
NOMBRES Y APELLIDOS	C	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación serán utilizadas por el INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. La cuenta que declarar es la siguiente (mínimo tres cuentas):

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de _____ de 20__.

CONTRATO No.

Empresa:

Contacto:

Teléfono:

Celular:

Correo:

Sellada y firmada por el Representante Legal o Apoderado.

Anexo de Contrato No. 31368 Oferta de Compra No. 186, 25/11/2024

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No. 6

Contrato	31368		Número Oferta:	186/2024	
Oferta:	BOLPROS/12/2024/INABVE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PREFERENCIAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD, VETERANOS Y EXCOMBATIENTE DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES (INABVE)"				
Ítem	Productos	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
3	OXIMETRO PARA ADULTO	UNIDAD	25	\$ 23.75	\$ 593.75
8	LÁMPARA CUELLO DE GANZO	UNIDAD	5	\$ 128.25	\$ 641.25
TOTAL CONTRATO					\$ 1,235.00

